

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 354ª

Sesión 79ª, en miércoles 20 de diciembre de 2006

Ordinaria

(De 16:18 a 18:3)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	3002
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3002
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3002
IV. CUENTA.....	3002

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Planta de Oficiales de la Armada, en Escalafones de Oficiales Ejecutivos e Ingenieros Navales y del Litoral (4703-02) (se aprueba en general y particular).....	3005
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.556, sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral (4250-06) (se rechaza en general y pasa a Comisión Mixta).....	3005
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica procedimiento que rige la cuenta pública del Contralor General de la República (4074-07) (se aprueba en general y particular).....	3007
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reduce tasas de impuesto adicional a incorporación de conocimiento y tecnología desde el exterior (4510-05) (se aprueba en general y particular).....	3010
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza en materia de educación sexual (4514-04) (queda pendiente su votación).....	3013
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede amnistía a infractores de disposiciones sobre reclutamiento de las Fuerzas Armadas (4661-02) (se aprueba en general y particular).....	3021
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo Especial en Materia de Sobrevuelos de Aeronaves de Estado entre Chile y Argentina (4541-10) (se aprueba en general y particular)...	3025
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre protección de glaciares (4205-12) (se aprueba en general).....	3025

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga beneficios a profesionales de la educación que indica (4726-04).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo 36 de la ley N° 20.143, que reajusta remuneraciones a trabajadores del sector público (4737-05).
- 3.- Segundo informe de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, unidas, recaído en el proyecto que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales en casos que indica (4653-05).
- 4.- Certificado de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales en casos que indica (4653-05).
- 5.- Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que introduce en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional las adecuaciones necesarias para adaptarlas a la ley N° 20.050, que reforma la Constitución Política (3962-07).

- 6.- Segundo informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial (4180-03).
- 7.- Moción del señor Ávila, con la que inicia un proyecto de ley sobre interrupción de embarazo (4751-11).
- 8.- Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que modifica la Planta de Oficiales de la Armada, en Escalafones de Oficiales Ejecutivos e Ingenieros Navales y del Litoral (4703-02).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Ávila Contreras, Nelson
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chadwick Piñera, Andrés
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Flores Labra, Fernando
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutía, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Muñoz Barra, Roberto
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Núñez Muñoz, Ricardo
 —Ominami Pascual, Carlos
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Vásquez Úbeda, Guillermo
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, el señor Ministro de Hacienda, don Andrés Velasco Brañes, y las señoras Ministras de Educación, doña Yasna Provoste Campillay, y Directora del Servicio Nacional de la Mujer, doña Laura Albornoz Pollmann.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Las actas de las sesiones 73ª, 75ª y 76ª, ordinarias, en 5, 6 y 12 de diciembre del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados, mediante los cuales informa que ha dado su aprobación a las siguientes iniciativas:

1) Proyecto de ley que otorga beneficios a los profesionales de la Educación que indica (con urgencia calificada de “discusión inmediata”) (boletín N° 4726-04).

2) Proyecto que modifica el artículo 36 de la ley N° 20.143, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público (con urgencia calificada de “discusión inmediata”) (boletín N° 4.737-05).

—Conforme al acuerdo adoptado por los Comités en el día de ayer, quedan para tabla, previo informe de la Comisión de Ha-

cienda.

Del señor Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Copiapó, por medio del cual comunica que a contar del 1 de marzo de 2007 y hasta el 29 de febrero de 2008 ocupará la Presidencia de ese Alto Tribunal la Ministra señora Luisa López Troncoso.

—**Se toma conocimiento.**

De la señora Contralora General de la República subrogante, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, sobre la asignación de los recursos del Programa de Recuperación de Suelos.

De la señora Ministra de Bienes Nacionales, mediante el cual contesta un oficio dirigido en nombre del Senador señor Coloma, en cuanto a la regularización de títulos de dominio de diversos sectores de la comuna de Constitución.

Del señor Alcalde de Temuco, por el cual responde un oficio despachado en nombre del Senador señor García, concerniente a loteos irregulares en dicha comuna.

Del señor Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Antofagasta, por medio del cual comunica el acuerdo adoptado por dicho organismo, en orden a remitir el estudio denominado “Análisis Tributación Sector Minero, Segunda Región, período 1999-2000”.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informes

Segundo informe de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, unidas, y Certificado de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales en casos que indica (con urgencia calificada de “suma”) (boletín N° 4.653-05).

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que introduce en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que reforma la Carta Fundamental (boletín N° 3.962-07).

Segundo informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial (boletín N° 4.180-03).

—**Quedan para tabla.**

Moción

Del Senador señor Ávila, con la que da inicio a un proyecto de ley sobre interrupción del embarazo (boletín N° 4.751-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Comunicación

De la Comisión Especial relativa a Misiones de Paz, mediante la cual informa que ha procedido a elegir como su Presidente al Honorable señor Sergio Romero Pizarro.

—**Se toma conocimiento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor OMINAMI.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, solicito autorización para que la Comisión de Hacienda pueda sesionar paralelamente con la Sala a fin de analizar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que otorga beneficios a los profesionales de la Educación, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Asimismo, pido el acuerdo para que la Comisión de Hacienda informe verbalmente respecto de tres proyectos, atendida la premura existente para su despacho: el que permite

efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales a un conjunto de municipios del país; el que otorga beneficios a los profesionales de la Educación, y el que modifica el artículo 36 de la ley N° 20.143, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, todos con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala...

El señor GARCÍA.- Sí, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Los discutimos de inmediato o los dejamos para la sesión de las 18:30?

El señor GARCÍA.- Tenemos que sesionar, señor Presidente. Para eso se pidió el acuerdo de la Sala.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, sobre la base de la autorización concedida para informar verbalmente, podemos discutir el proyecto de ley que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales, que ya fue visto por las Comisiones de Gobierno y de Educación, unidas, y también por la de Hacienda.

El señor CHADWICK.- De acuerdo, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala...

El señor GARCÍA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GARCÍA.- La autorización que solicitó el Presidente de la Comisión de Hacienda es, primero, para que ésta pueda funcionar paralelamente con la Sala y despachar el proyecto de la Cámara de Diputados tendiente a materializar el Acuerdo del Gobierno con el Colegio de Profesores.

En segundo lugar, se planteó que la Comisión de Hacienda despachó esta mañana una iniciativa que anticipa 31 mil millones de pesos a las municipalidades para paliar el déficit del sector educacional. Esta última la podemos

discutir en el minuto que la Sala disponga en la presente sesión.

Y hay un tercer proyecto, modificatorio del artículo 36 de la ley N° 20.143, que otorga un reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, donde necesitamos ratificar la aprobación ad referendum que hizo la Comisión de Hacienda esta mañana y cumplir el acuerdo del Gobierno con el Senado en el sentido de eliminar la frase que impedía que se pagara el bono a quienes participaron de las movilizaciones gremiales. Y éste también lo deberíamos ver en la sesión que se inicia a las 18:30.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Entonces, los tratamos todos a partir de las 18:30.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, sólo doy el acuerdo si también se adelanta el inicio de la sesión para las 18.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para comenzar la sesión extraordinaria a esa hora?

Acordado.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, ¿es posible estudiar el proyecto que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales? Ello, porque entiendo que ya se dispone del informe de las Comisiones de Gobierno y de Educación, unidas, y yo podría entregar uno verbal por la de Hacienda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Como aún no han llegado los documentos, es preferible abordar las tres iniciativas a partir de las 18.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, ayer la Sala acordó -estaba presidiendo el señor Vicepresidente- tratar, como si fuera de Fácil Despacho, un proyecto muy simple, que otorga mayor flexibilidad al Comandante en

Jefe de la Armada en la conformación de las plantas de oficiales.

La Comisión de Defensa sesionó a las 13 y la iniciativa fue aprobada por unanimidad.

Entiendo que ayer, además, se autorizó a la Mesa para que resolviera si el proyecto necesitaba pasar a la Comisión de Hacienda. La opinión unánime de la de Defensa es que no se requiere dicho trámite.

En consecuencia, propongo analizar esta iniciativa en primer lugar, como si fuera de Fácil Despacho, sin discusión. Yo podría entregar un breve resumen. La Comisión hizo el esfuerzo de elaborar un informe escrito, que pronto estará a disposición de los señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

FLEXIBILIDAD EN CONFORMACIÓN DE PLANTA DE OFICIALES DE LA ARMADA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre modificación de la Planta de Oficiales de la Armada en los Escalafones de Oficiales Ejecutivos e Ingenieros Navales y del Litoral, con informe de la Comisión de Defensa Nacional y urgencia calificada de "simple".

—Los antecedentes sobre el proyecto (4703-02) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 78ª, en 19 de diciembre de 2006.

Informe de Comisión:

Defensa, sesión 79ª, en 20 de diciembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- En este momento, señores Senadores, se está repartiendo el informe respectivo.

El objetivo principal del proyecto es disminuir el déficit de oficiales que existe en ciertos escalafones de la Armada de Chile, para lo cual se otorga mayor flexibilidad a su Comandante en Jefe en la conformación de la Planta de Oficiales Superiores y Jefes de la Institución.

La Comisión de Defensa Nacional discutió en general y en particular la iniciativa, por ser de artículo único, y la aprobó por la unanimidad de sus integrantes (Senadores señores Arancibia, Coloma, Gazmuri, Prokurica y Zaldívar), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

El texto se puede consultar en el documento respectivo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto.

—Se aprueba en general y en particular la iniciativa, y queda despachada en este trámite.

MODIFICACIÓN DE LEY N° 18.556 EN MATERIA DE HORARIO DE JUNTAS INSCRIPTORAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.556, sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4250-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 63ª, en 18 de octubre de 2006.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 67ª, en 8 de noviembre de 2006.

Discusión:

Sesión 75ª, 6 de diciembre de 2006 (que da para segunda discusión).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La iniciativa está para segunda discusión y su objetivo es restringir a una jornada de medio día el funcionamiento de las juntas inscriptoras en los años en que no se efectúen elecciones municipales, parlamentarias o primera votación para Presidente de la República. En los años en que correspondan dichas elecciones, las juntas inscriptoras funcionarán todos los días hábiles, de lunes a viernes, en doble jornada, y los sábados, de 10 a 14.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización rechazó la idea de legislar sobre esta materia, por dos votos en contra (Senadores señores Orpis y Pérez Varela) y una abstención (Honorable señor Núñez).

En caso de que la Sala adopte una decisión distinta a la de la Comisión informante, cabe tener presente que el proyecto que despachó la Honorable Cámara de Diputados tiene rango de ley orgánica constitucional, por lo que requerirá para su aprobación los votos conformes de 22 señores Senadores.

Si no se acogiera lo propuesto por el órgano técnico, el texto de la iniciativa sería el que se transcribe en el informe pertinente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la segunda discusión, ofrezco la palabra.

El señor LONGUEIRA.- ¿Puede abrir la votación, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si nadie va a hacer uso de la palabra, procederemos a pronunciarnos.

El señor CANTERO.- Votemos, señor Presidente.

El señor SABAG.- Sí, votemos.

El señor LETELIER.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, seré muy breve.

Entiendo que la razón para haber enviado a tramitación este proyecto responde a la pregunta de si deben mantenerse abiertas, en los mismos horarios, las juntas inscriptoras en un

período donde no habrá elecciones.

Voy a abstenerme, en el entendido de que se avanzará en el acuerdo para establecer la inscripción automática -es algo que se ha venido conversando, pero que se ha atrasado en el último tiempo por distintas razones,- pues, de lo contrario, no parece razonable tener funcionarios públicos sentados en oficinas tan poco productivas. Y sobre este aspecto ha hablado el Director del Servicio Electoral con mucha franqueza.

Insisto: la razón para abstenerme es que vamos a construir un acuerdo para implementar la otra modalidad, materia en que se había avanzado hasta un par de meses atrás.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación.

—(Durante la votación).

El señor LARRAÍN.- ¿Se vota el informe, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Así es.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Votar “Sí” es pronunciarse a favor del informe y, consecuentemente, por el rechazo del proyecto.

El señor LARRAÍN.- ¡Eso es!

La señora ALVEAR.- ¿Por favor, por qué no lo aclara, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- La Comisión de Gobierno, señora Senadora, propone rechazar la iniciativa. Al votar “Sí”, usted aprueba el informe del órgano técnico y, en consecuencia, rechaza el proyecto.

El señor PROKURICA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, con motivo de la presentación de esta iniciativa, pienso que la debiéramos haber conversado con el Ministerio del Interior, de quien depende -entiendo- el Servicio Electoral, para

no tomar medidas como ésta que, en verdad, no conducen a nada. Con ella sólo se van a ahorrar unos pesos.

Lo más importante, creo, es que se inscriba el mayor número de personas en los registros electorales.

Yo habría esperado que, en una democracia como la nuestra, en lugar de estar pensando en ahorrar unos pesos, se le debieran traspasar recursos extras al Servicio Electoral, para que deje de ser un ente que espere a que la gente se inscriba, haga propaganda, se acerque a las personas y las motive a inscribirse en los registros electorales. Y no, como se nos pide, que en períodos no eleccionarios las oficinas atiendan la mitad del tiempo.

Entonces, no sé si el Ministro del Interior, o quien esté a cargo de este proyecto...

El señor ORPIS.- ¡Los Ministros no vienen...!

El señor PROKURICA.- ¡Eso nos retrata de cuerpo entero...!

Señor Presidente, mi mensaje es que haya una actitud más proactiva de parte del Servicio Electoral para que la gente se inscriba, en vez de tramitar este tipo de iniciativas.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el informe (17 votos a favor, 7 en contra y 6 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Arancibia, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Espina, Horvath, Kuschel, Larraín, Longueira, Matthei, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Romero.

Votaron por la negativa la señora Alvear y los señores Gazmuri, Gómez, Naranjo, Pizarro, Sabag y Zaldívar.

Se abstuvieron los señores Escalona, Frei, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra y Ominami.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

En consecuencia, queda rechazado el proyecto.

Propongo a los miembros de la Comisión de Gobierno para que integren la Comisión Mixta.

—**Así se acuerda.**

MODIFICACIÓN A PROCEDIMIENTO QUE RIGE CUENTA PÚBLICA ANUAL DE CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción del Honorable señor García, sobre modificación del procedimiento que rige la cuenta pública del señor Contralor General de la República, con informe de la Comisión de Constitución.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4074-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley: (moción del señor García).

En primer trámite, sesión 58ª, en 17 de enero de 2006.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 71ª, en 28 de noviembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es modificar el procedimiento utilizado por el Contralor General de la República para rendir su cuenta pública anual ante el Senado y la Cámara de Diputados, a fin de que se realice en forma personal y directa, en sesiones especialmente convocadas al efecto.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por tratarse de un proyecto de artículo único, lo discutió en general y particular a la vez, y le dio su aprobación por la unanimidad de sus integrantes (Senadores señora Alvear y señores Gómez, Larraín, Mu-

ñoz Aburto y Romero).

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado dividido en dos columnas, que transcriben el artículo 143 de la Ley Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República y el texto propuesto por la Comisión.

Corresponde tener presente que esta iniciativa tiene rango de ley orgánica constitucional, por lo que requiere para su aprobación los votos conformes de 22 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, el proyecto en debate es muy simple. Permite que los Diputados y Senadores tengan en el Parlamento la oportunidad de intercambiar opiniones y hacer consultas cuando el Contralor General de la República rinde su cuenta pública.

Esta última es una obligación establecida por ley. El Contralor General de la República -en este caso, la señora Contralora subrogante- siempre ha tenido la gentileza de invitarnos a escuchar su rendición de cuenta pública anual. Pero ello no tiene la fuerza que le da el rendirla ante cada Cámara del Congreso Nacional. Y, como aquélla contiene antecedentes importantísimos para el país, es fundamental que el Parlamento los conozca en detalle.

Aquí no estamos obligando -porque ya está consagrado en nuestra legislación- a que el Contralor General rinda cuenta pública. Lo que se persigue mediante el proyecto en análisis es pedirle que concurra al Senado y a la Cámara de Diputados a rendir su cuenta con el propósito de que podamos formularle consultas sobre materias muy diversas e importantes.

Por ejemplo, la Contraloría permanentemente está emitiendo resoluciones denominadas "interpretaciones de la ley". Y muchas veces ha ocurrido que éstas no coinciden con lo que fue la historia fidedigna de la discusión de determinado proyecto en el Congreso.

En este momento, se encuentra en consulta

en dicho órgano contralor una interpretación efectuada por éste con relación al pago de ciertos beneficios para los funcionarios de la salud. Cuando aprobamos esa normativa, se estableció que regía a contar de tal fecha, pero debo reconocer que no quedó bien redactada, lo cual llevó al ente contralor a interpretar que la fecha de entrada en vigencia de aquélla fuera distinta de la que nosotros tuvimos en mente.

Situaciones como éstas hay muchas.

Es bueno que el Congreso Nacional sepa cuánto dinero hay involucrado, por ejemplo, en los juicios de cuentas, así como quiénes son las autoridades o los funcionarios envueltos en ellos.

En definitiva, es conveniente conocer cuáles son las fortalezas y debilidades de nuestros sistemas de control interno. Y nada mejor que hacerlo aquí, en el Congreso, de manera abierta y transparente, a los ojos de toda la opinión pública.

Por eso, agradezco el respaldo unánime que recibió esta iniciativa en la Comisión de Constitución y pido a los Honorables colegas proceder en la misma forma como lo hizo dicho órgano técnico.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, dado que se trata de un proyecto muy breve, me referiré someramente acerca de él.

La Comisión de Constitución se ha preocupado de dar curso a las mociones parlamentarias, y ésta es una más. Debo hacer presente que la aprobamos por unanimidad, porque nos pareció lógico que el Contralor rinda su cuenta pública anual ante cada una de las Cámaras.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, no tuve ocasión de participar en la discusión del proyecto en análisis, pero me parece muy bien todo lo que apunta en la dirección de afirmar

los procedimientos de rendición de cuentas de todas las autoridades e instituciones.

Escuché al Honorable señor García, autor de la moción, señalar que también debiera abrirse la posibilidad de consultar al Contralor en este proceso de rendición de cuentas, lo cual considero conveniente. Pero, por desgracia, el proyecto no hace mención a ello. Tan sólo dice que “A más tardar en el mes de mayo de cada año, esta Cuenta Pública será puesta en conocimiento del Presidente de la República y, en sesiones especialmente convocadas al efecto, de la Cámara de Diputados y del Senado.”.

No se consigna en parte alguna la existencia de un mecanismo para formular consultas, el que, por lo demás, tendría que estar regulado, porque de otra forma podría terminar transformándose en una suerte de interpelación al Contralor General de la República, cuestión que, a lo mejor, es perfectamente factible de llevarse a cabo. Pero debería hallarse expresamente establecido en el proyecto sometido a nuestra consideración. Y eso no se ha hecho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, existe una buena experiencia, tanto en la Comisión de Hacienda como en la Sala del Senado, con el informe de política monetaria que rinde el Presidente del Banco Central.

Precisamente, pensando en ella presenté la moción, porque considero que dicho informe no sólo siempre se ha dado en un clima de gran respeto y franqueza, sino que también es tremendamente enriquecedor.

Tan así es que la Televisión del Senado lo transmite en directo. Y mucha gente sigue no sólo el informe de política monetaria que nos entrega el Presidente del Instituto Emisor, sino también las intervenciones de los Parlamentarios y de los demás consejeros de esa entidad.

Comparto con el Senador señor Ominami que esta materia debemos regularla, ya sea mediante acuerdos de Comités de cada una de las Cámaras o bien, una vez que la moción sea ley,

a través de nuestros respectivos Reglamentos. Pero normarla en el proyecto significaría entrar en una cantidad de detalles que hoy ni siquiera visualizamos.

Debo insistir en que he presentado esta moción con la mejor buena fe e intención, con el propósito de producir básicamente un diálogo fructífero entre quien ejerce el cargo de Contralor o Contralora General de la República y los integrantes del Parlamento.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, tomando en consideración lo que señaló el Honorable señor García, debe dejarse establecido que la rendición de cuentas del Contralor va a tener como referencia el procedimiento que se utiliza con el Presidente del Banco Central. Es decir, en una sesión en los términos en que se celebra año a año la presentación que realiza este último ante el Senado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, apoyaré la iniciativa porque me parece una buena contribución a la transparencia y, además, porque va a obligar a la Contraloría a realizar un esfuerzo especial para hacer una buena presentación ante la Cámara de Diputados, que tiene la atribución de fiscalizar, y ante el Senado, que le corresponde designar al Contralor. De manera que la moción tiene sentido.

Creo que el modelo -en ese entendido lo discutimos en la Comisión de Constitución- debe ser el mismo que se utiliza para el informe que rinde el Presidente del Banco Central a nuestra Corporación.

Se trata de instituciones, por definición, autónomas. La Contraloría lo es para ejercer su tarea. Y, efectivamente, la actual Contralora nos da plena garantía de que va a cumplir su cometido como corresponde.

A mi juicio, con esa constancia podemos aprobar el proyecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto (30 votos favorables), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido, y queda despatchado en este trámite.**

Votaron los señores Allamand, Alvear, Arancibia, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Frei, García, Gazmuri, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Longueira, Matthei, Muñoz Barra, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag y Zaldívar.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, entre los proyectos provenientes de la Cámara de Diputados que, conforme a lo acordado por los Comités, se incluyeron en la sesión extraordinaria de esta tarde hay uno que otorga beneficios a los profesores que, como es obvio, debe ser visto por la Comisión de Educación, y luego, por la de Hacienda.

Por lo tanto, solicito, de consuno con el Presidente de esta última, que se recabe el acuerdo de la Sala a fin de autorizar a ambas Comisiones para sesionar unidas a partir de las cinco de la tarde.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si no hay objeción, se accederá a lo solicitado.

—**Así se acuerda.**

REDUCCIÓN DE COSTOS TRIBUTARIOS A IMPORTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reduce las tasas del impuesto adicional a la incorporación de conocimiento y tecnología desde el exterior, con informe de la Comisión de Hacienda.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4510-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 63ª, en 18 de octubre de 2006.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 77ª, en 13 de diciembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es reducir los costos tributarios que afectan la importación de conocimiento y nuevas tecnologías.

La Comisión de Hacienda discutió el proyecto en general y en particular por ser de artículo único, y le dio su aprobación por la unanimidad de sus integrantes (Senadores señores Escalona, García, Ominami, Novoa y Sabag), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

El texto propuesto, para conocimiento de Sus Señorías, figura en la parte pertinente del informe.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Puede hacer uso de ella el Senador señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, éste es un proyecto simple que, no obstante, hace referencia a un tema muy de fondo: el relativo a la innovación tecnológica y a la capa-

cidad de incorporar nuevos conocimientos a la economía nacional.

Su objetivo específico consiste en reducir los costos tributarios que afectan la importación de conocimiento y nuevas tecnologías. Con ello se pretende facilitar el acceso a procesos tecnológicos de punta provenientes del exterior, incrementando la adopción y adaptación de nuevos productos y procedimientos.

Adicionalmente, esta medida busca incentivar el desarrollo de una industria que ha tenido un impulso importante en nuestro país: la del software.

En primer lugar, la iniciativa propone disminuir a 15 por ciento la tasa del Impuesto Adicional previsto en la Ley sobre Impuesto a la Renta, que grava las cantidades pagadas por el uso, goce o explotación de patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, nuevas variedades vegetales y programas computacionales, toda vez que estas actividades implican una transferencia de conocimiento desde el exterior.

En seguida, para evitar que estas transferencias sean usadas como una forma de remesar de manera encubierta utilidades a una tasa de impuesto inferior a la aplicable a la distribución de dividendos al exterior, la tasa reducida no se aplicará -establece el proyecto de ley- en los casos en que los pagos se efectúen a personas relacionadas o que operan desde paraísos fiscales o regímenes fiscales preferenciales nocivos, de acuerdo con la definición que en este sentido se contempla en el artículo 41 D de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

En tercer lugar, se propone también disminuir a 15 por ciento la tasa del Impuesto Adicional aplicable a remuneraciones pagadas por trabajos de ingeniería o técnicos, así como por servicios profesionales o técnicos prestados en Chile o en el exterior. Esto último beneficiará a la remuneración de los servicios realizados por una persona o entidad concedora de una

ciencia o técnica a través de un consejo, informe o plano. Nuevamente, la tasa reducida de impuesto no se aplicará cuando los pagos se efectúen a las mismas personas señaladas previamente, es decir, cuando se trate de partes relacionadas o de actividades situadas en paraísos fiscales.

Por último, el proyecto propone también algunas enmiendas de redacción al artículo 59 de la ley señalada, que buscan ajustar la estructura de dicho artículo sin provocar cambios en la aplicación de la norma.

En materia de financiamiento, de acuerdo con la Dirección de Presupuestos, la disminución de tasas implicará una menor recaudación fiscal anual equivalente a 12,5 millones de dólares.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, hemos sido testigos de cómo en los últimos años nuestro país ha ido tomando conciencia de los desafíos que la economía globalizada implican para el desarrollo y bienestar de las actuales y futuras generaciones de compatriotas.

Progresivamente nos hemos dado cuenta de que requerimos un enorme esfuerzo centrado en la competitividad basada en la innovación aplicada a nuestros recursos naturales, así como la generación de una masa crítica de emprendedores dispuestos a tomar riesgos y atreverse a abrir nuevos negocios, a imaginar nuevas posibilidades.

Más emprendedores significa más negocios y así, más empleo y más prosperidad para todos.

Los esfuerzos que estos tiempos nos imponen deben ser enfrentados tanto por el sector público como por el privado, respetando sus naturales ámbitos. En este sentido, el Estado tiene como una de sus tareas el facilitar y promover que el sector privado pueda insertarse de la manera más rápida y eficaz en la economía de la innovación. Ello, a través de una

variedad de instrumentos y de políticas articuladas y coordinadas, capaces de potenciarse mutuamente.

Un aspecto absolutamente central del esfuerzo público debe ser promover la adopción del conocimiento que hoy el mundo genera y que, como nunca en la historia de la humanidad, se encuentra disponible para quienes sean eficientes en hacer el mejor uso de él.

Pero no vivimos en un mundo perfecto, y el Estado obligadamente tiene un rol que jugar incentivando al sector privado tanto a progresar en investigación y desarrollo como a adoptar el conocimiento disponible, en particular el relativo a las nuevas tecnologías.

Pues bien, el Gobierno ha enviado dos proyectos que creo importantes y bien orientados. Por una parte, la iniciativa que crea un nuevo modelo de subsidio a la investigación y desarrollo para empresas, actualmente en la Cámara de Diputados; y, por otra, la que hoy estamos conociendo, que apunta a rebajar un determinado impuesto que grava el uso de los software, o sea, busca impulsar la masificación de un instrumento esencial en la economía moderna.

El proyecto que nos ocupa es bastante sencillo, señor Presidente. La propuesta consiste en uniformar en 15 por ciento las tasas del Impuesto Adicional que gravan los pagos a extranjeros por concepto de prestaciones que permitan la incorporación de conocimiento en la empresa, como patentes de inversión, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, variedades vegetales y programas computacionales. Esta misma tasa se aplicará a las remesas de fondos efectuadas para remunerar servicios prestados en Chile o en el extranjero por concepto de trabajos de ingeniería o asesorías técnicas en general.

Para evitar que tales transferencias sean usadas como una forma de remesar encubiertamente utilidades a una tasa de impuesto inferior a la aplicable a la distribución de dividen-

dos al exterior, disminuyendo así el pago de los impuestos correspondientes, la tasa reducida no se aplicará en los casos en que los pagos se efectúen a personas relacionadas o que operan desde paraísos fiscales o con regímenes fiscales preferenciales nocivos. En caso contrario, la tasa aplicada no contemplará la reducción que propone este proyecto.

Quiero llamar la atención, señor Presidente, sobre un dato que ilustra el alcance de esta iniciativa.

Los pagos por incorporación de conocimiento y tecnología al exterior alcanzaron durante el año 2005 a 368 millones de dólares; de ellos, alrededor de 200 millones fueron destinados a empresas no relacionadas ni establecidas en países considerados paraísos fiscales. Si la ley en proyecto hubiera estado vigente, los 44 millones de dólares pagados en impuestos por este concepto se habrían reducido en más de 30 por ciento. Creo, entonces, que el efecto multiplicador de un ahorro privado de tal magnitud resulta evidente.

Finalizo, señor Presidente, resaltando la especial importancia que esta iniciativa reviste para el país, porque significa una forma de transferencia tecnológica desde el extranjero que va en directo beneficio de empresas que buscan aumentar su productividad y ser más competitivas. Es por ello que, mediante una disminución del impuesto relacionado a estos pagos, se pretende facilitar el acceso a procesos tecnológicos de punta provenientes del exterior, incrementando la adopción y adaptación de nuevos productos y procedimientos, así como la incorporación de nuevos conocimientos. Adicionalmente, esta medida pretende convertirse en un impulso al desarrollo de nuestra industria de software.

Voy a votar favorablemente este proyecto, señor Presidente.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, los

Senadores del Comité Renovación Nacional e Independiente vamos a votar a favor de esta iniciativa porque compartimos el objetivo de reducir los costos tributarios que afectan a la importación de conocimiento y nuevas tecnologías. Estimamos que con ello se facilita principalmente el que la pequeña y mediana empresas incorporen dichos elementos tanto en sus procesos productivos como en la administración y comercialización de sus negocios.

La pregunta que cabe hacer es por qué, si se trata de un impuesto a la importación de tecnología que comúnmente no producimos en Chile, él no es eliminado, en lugar de rebajarlo, en general, del 30 al 15 por ciento y del 20 al 15 por ciento. Y ésa fue la consulta que formulamos durante la discusión en la Comisión de Hacienda.

En lo grueso, la respuesta del Ejecutivo, que nos pareció bastante razonable, fue que, como en los casos en que existen acuerdos de doble tributación con 17 países se ha pactado una tasa del 10 por ciento, el dejar la tasa interna en 15 por ciento permite que haya algo que entregar en la negociación de los acuerdos de tal índole. Y además que, dado que mucha de la tecnología en cuestión se importa desde naciones desarrolladas y que existe un crédito por el total del impuesto pagado en Chile, si bajáramos la tasa al cero por ciento o elimináramos el tributo estaríamos haciendo una transferencia de recursos desde nuestro país a naciones de mayor desarrollo, idea que no está en ninguno de nosotros.

Por ese motivo, nos quedamos con la proposición del Ejecutivo de reducir la tasa, en lo grueso -repito-, de 30 a 15 por ciento, y en el caso de las asesorías técnicas, de 20 a 15 por ciento; en el de los trabajos de ingeniería, de 20 a 15 por ciento, y en el de los software a la medida, de 20 a 15 por ciento.

Conforme a las razones señaladas, anuncio el voto favorable del Comité Renovación Nacional e Independiente.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba el proyecto en general y en particular (27 votos a favor, una abstención y 2 pareos), y queda terminada su discusión en este trámite.**

Votaron por la afirmativa los señores Allamand, Arancibia, Ávila, Bianchi, Coloma, Escalona, Frei, García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Matthei, Muñoz Barra, Novoa, Núñez, Ominami, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Sabag y Zaldívar.

Se abstuvo el señor Ruiz-Esquide.

No votaron, por estar pareados, la señora Alvear y el señor Vásquez.

MODIFICACIÓN DE LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA EN MATERIA DE EDUCACIÓN SEXUAL

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto, iniciado en moción de los Honorables señores Pizarro y Ruiz-Esquide, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza en materia de educación sexual, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4514-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley: (moción de los señores Pizarro y Ruiz-Esquide).

En primer trámite, sesión 52ª, en 12 de septiembre de 2006.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 72ª, en 29 de noviembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es incorporar dentro de los deberes que les corresponden a los sujetos partícipes en el proceso educativo (padres de familia, Estado y comunidad toda) el de promover la educación sexual y afectiva.

La Comisión discutió tanto en general cuanto en particular este proyecto, por constar de artículo único, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables señores Cantero, Chadwick, Núñez y Ruiz-Esquide. Su texto se transcribe en la parte pertinente del informe.

Cabe tener presente que la iniciativa tiene rango orgánico constitucional, razón por la cual para su aprobación se requieren los votos conformes de 22 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general y particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, la razón para presentar esta moción con el Honorable señor Pizarro -y también la de diversos Senadores a quienes he consultado en otras ocasiones- tiene que ver con el debate que se ha producido en Chile durante el último tiempo acerca de las causas del aumento del aborto; de la contagiosidad de ciertas enfermedades llamadas "venéreas"; de la mantención o del crecimiento de algunos niveles del VIH/SIDA, y, también, de algo que hemos estado viendo en el último tiempo: el incremento con mucha fuerza de los delitos sexuales en algunos sectores de la población.

Ahora bien, esto requiere necesariamente que exista educación sexual en los jóvenes. Porque, sobre el particular, la ignorancia de los estudiantes de enseñanza secundaria -y para qué hablar de los de la primaria- es tre-

mendamente alta. No conocen el valor de la sexualidad en sí misma, ni mucho menos los riesgos que ella envuelve y la forma razonable en que debe llevarse adelante.

Creo que uno de los grandes problemas actuales es la ruptura de la familia. Pues bien, esa ruptura tiene que ver, entre otras cosas, con la confusión bastante alta que se registra en muchos sectores de la población en orden a que la familia no tiene mayor valor, pues lo que importa es la sexualidad, en circunstancias de que ambas son absolutamente distintas.

Por lo tanto, era bueno hacer una presentación en esta materia.

Se podría hablar mucho al respecto. Sin embargo, yo sólo quiero señalar una cosa más.

A mi entender, nadie puede rechazar la idea de que debemos abordar este tema. Hubo en el pasado experiencias que no resultaron buenas porque se ideologizaron o porque se produjo una serie de opiniones en cuanto a que la educación sexual podría ser utilizada de mala manera en distintos lugares o en diferentes colegios.

Sin embargo, la visión con que presentamos el proyecto es incorporar una enmienda a la LOCE sólo para los efectos de explicitar que existe una preocupación del Estado en cuanto administrador del bien común. Y no fijamos en él ninguna exigencia ni avanzamos en forma alguna para precisar la manera como se va a concretar esa modificación.

¿Cuál es la intención de quienes presentamos esta iniciativa?

Entendemos que la educación en el ámbito de que se trata debe ser compartida con los padres, con el proyecto educativo, con la sociedad en su conjunto.

Hemos trabajado en la Comisión de Educación en torno de la influencia que tiene la televisión en esta materia.

Además, de algún modo existe relación con el conocimiento de los expertos que pueden ayudar en esta línea.

El tratamiento de estos puntos llama, no a

jocosidad, pero al menos a cierta ironía.

Sin embargo, como médico, he visto -y muchos colegas lo saben a través de otras profesiones- que ésta es una de las realidades más duras que afectan a la juventud, lo cual termina provocando, por falta de claridad sobre cómo deben hacerse las cosas, la ruptura de los matrimonios. Éstos se quiebran básicamente -razón insigne- por impotencia en el hombre o frigidez en la mujer, consecuencia de una mala educación, o de una educación mal enfocada, o, en definitiva, de una carencia de mecanismos para enfrentar los problemas más difíciles en esta hora en nuestro país y en el resto de las naciones del mundo, donde el erotismo pasa a ser una realidad objetiva que entra por todos los poros de la sociedad.

Por eso, salgo al paso de una eventual crítica, que ojalá no sea hecha. El proyecto no significa entregar este asunto ni al Estado ni a ninguna de las escuelas o proyectos educativos por sí solos. Aquí tiene que haber una consecuencia, una suma de opiniones, de trabajo en conjunto, con mucha seriedad y fuerza, entre quienes dirigen las escuelas y los padres y apoderados.

Ello tiene que ser -repito- con mucha fuerza. Porque sabemos que allí radica una de las grandes carencias. La inmensa mayoría de las familias no imparten educación sexual a sus hijos; y cuando pueden hacerlo, no siempre están en condiciones de operar con todos los componentes que ella involucra.

Y, naturalmente, hay que considerar el bien común, administrado por el Estado, con todas las limitaciones que las propias leyes imponen.

Por eso, tratándose de un tema muy específico, nos parece que ello es tremendamente importante para ir avanzando -y con esto concluyo-, no sólo en lo que siempre hemos llamado "instrucción formal", sino también en la formación global del joven, que en definitiva tiene que ver con el esfuerzo que es preciso hacer en otras materias y no únicamente con el aprender cosas. Es relevante, entonces, el de-

sarrollo de la emocionalidad, que es parte del desarrollo integral de un muchacho y que se encaja en el concepto moderno de la integralidad de la educación.

Por eso pedimos colocar en tabla este proyecto. Y, con el Honorable señor Pizarro, agradeceríamos el voto favorable de los señores Senadores.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, me parece que éste es un proyecto importante. Y quiero valorar el esfuerzo de los Honorables señores Ruiz-Esquide y Pizarro en cuanto a traer esta discusión al Senado.

Nosotros deberíamos abordar el problema en toda su complejidad.

La sexualidad en los jóvenes es parte del proceso de desarrollo, del proceso de maduración, del proceso de construcción de pasos desde la niñez a la adolescencia y desde la adolescencia a la adultez.

En todos los países desarrollados del planeta se habla de "salud sexual", componente fundamental de la salud general de la población, tanto psíquica como física.

Los jóvenes emprenden una búsqueda de su sexualidad. El problema estriba en que, cuando uno quiere esconder la cabeza debajo del suelo, esa búsqueda de la sexualidad -que es algo sano, deseable, positivo- se hace con abandono total por parte de la sociedad. Los jóvenes no van a recibir ningún apoyo en la búsqueda de una sexualidad con valores y sólo tendrán una búsqueda finalmente intervenida por los medios, por el *marketing*, por la erotización.

Si leemos las encuestas sobre sexualidad en jóvenes, nos vamos a dar cuenta de algo dramático. Ellos no se informan o no construyen valores de sexualidad a través de la educación formal o de los padres, sino fundamentalmente mediante amigos, revistas.

Por lo tanto, se nos presenta un doble problema. Los jóvenes están siendo abandonados

en su búsqueda de sexualidad o de valores sexuales tanto por la sociedad, a través del Estado, como por sus padres. Son muy pocos aquellos que dialogan o conversan con sus hijos acerca de sexualidad. Y hacerlo sería lo deseable, lo positivo.

Conuerdo en que cada comunidad educativa deberá definir cuál es la manera mediante la que se quiere construir esa sexualidad con valores. Sin embargo, las externalidades de ésta son dramáticas. Ya lo señalaba el Senador señor Ruiz-Esquide. Y quiero poner el acento en ello, porque es un aspecto que no se toca.

El abandono de una sexualidad sana, de una buena salud sexual, provoca que cerca de 20 por ciento de los hombres chilenos sufra de alguna disfunción eréctil, ya sea impotencia o eyaculación precoz. Eso está absolutamente ligado al tipo de educación sexual que recibieron cuando niños. Se trata de situaciones tremendamente invalidantes. Y muchos estudios señalan que dichas disfunciones estarían entre las causas de las malas relaciones y separaciones o rupturas de parejas.

En las mujeres, las disfunciones orgásmicas pueden alcanzar hasta el 40 por ciento y también tienen que ver con los malos aprendizajes o con la falta de aprendizaje.

Yendo más allá, debemos considerar que cerca de 70 jóvenes se infectan de sida semanalmente. Y ello se relaciona asimismo con un inadecuado aprendizaje o abordaje de la sexualidad.

Además, hay una cantidad inmensa de abortos, de embarazos adolescentes. En comunas pobres, cerca de 30 por ciento de todas las niñas menores de 18 años están embarazadas.

Por lo tanto, me parece fundamental que en nuestro país, junto con los padres, con la comunidad educativa -habrá algunos más liberales y otros más conservadores-, se manifieste una preocupación tendiente a impulsar una sexualidad acompañada de valores.

Cada comunidad educativa establecerá los valores que le parezcan pertinentes. Pero lo

que no puede existir es el abandono absoluto de los jóvenes en su búsqueda de un elemento deseable, cual es la sexualidad.

Entonces, valoro y apoyo este proyecto, que me parece muy importante.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, quiero recordar que desde 2005 el Ministerio de Educación cuenta con una Secretaría Técnica de Educación en Sexualidad y Afectividad, que tiene como propósito implementar un plan para distintos niveles de enseñanza, cuya perspectiva temporal para el logro de objetivos se ha planificado hasta el año 2010. O sea, existe una actitud tendiente al desarrollo de procesos en función del propósito de la iniciativa que presentaron algunos colegas.

Por supuesto, comparto -y creo que también todo el Senado- la finalidad fundamental de la iniciativa y, por ende, la modificación propuesta a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. Sin embargo, me parece oportuno hacer algunas reflexiones sobre este tema tan delicado.

Parto por señalar que la sexualidad -como todos sabemos-, además de ser un hecho natural, es considerada parte de la cultura, lo que ha llevado al ámbito científico a generar la disciplina conocida como "sexología".

Es asimismo una verdad que la cultura sexual se ha ido modificando a través del tiempo y se halla sometida a diversos condicionamientos. Chile enfrenta esa realidad. Tales condicionamientos son de tipo moral, religioso, político, económico e incluso tecnológico.

Estas modificaciones de la cultura sexual a que estoy haciendo referencia no son sólo las socialmente compartidas. Existen también -qué duda cabe- manifestaciones culturales de segmentos sociales e individuales que muchas veces enfrentan, analizan o atacan el tema con

bastante dogmatismo o con un prisma anclado muy en el pasado.

La educación sexual es, indudablemente, una demanda sustentada en el derecho de los niños, las niñas y los adolescentes. Esa demanda significa recibir información y educación sobre la materia. Y aquí ha estado -todos somos testigos- la gran discusión que durante estos años se ha explicitado a la opinión pública. Por supuesto, resulta evidente que la escuela es un lugar absolutamente privilegiado para acometer dicha labor con la participación de estudiantes, padres, maestros y especialistas, cuyo carácter debe ser, en mi opinión, adecuado a cada etapa del desarrollo de los niños y adolescentes. Debe llevarse a cabo en forma rigurosa y ser abordada desde sus dimensiones biológica, síquica, afectiva y social.

Aquí se presenta un gran problema, porque en las escuelas no se capacita a los profesores para incursionar en una temática de esta naturaleza. Por eso, la comunicación entre el docente y los alumnos en este ámbito es bastante silenciosa o muy sutil. Incluso, los profesores cuentan que evitan abordar estas materias porque corren el riesgo de ser acusados de intenciones que no corresponden. De ahí que creo que los médicos, las enfermeras y otros profesionales de la salud deben tener una presencia relevante en las aulas.

La sexualidad, señor Presidente, es comunicación e interrelación que hacen posible el nacimiento de un nuevo ser. Además, como aquí se ha dicho, constituye una fuente de salud, de placer y, de manera muy importante, de afectividad.

Estando de acuerdo con la propuesta planteada por algunos señores Senadores en cuanto a introducir una modificación legal que dé mayor fuerza al quehacer educativo, siento sin embargo, por mi experiencia como profesor, que la iniciativa, en su forma actual -naturalmente, puede ser corregida en la discusión particular-, es insuficiente.

¿Por qué digo esto?

El positivismo jurídico tiende a comprender que por el solo hecho de promulgarse una ley se cambian las conductas de las personas. Y eso no es así. Las conductas, sobre todo en este tipo de materias, se modifican sólidamente cuando existen cambios culturales que se internalizan como una nueva conciencia. Y esta última **no** es una tarea que corresponda a la ley -la que manda, prohíbe o permite, según la fórmula consabida-, sino, principalmente, a la educación, en los términos participativos antes señalados.

Señor Presidente, Honorables colegas, creo que la educación sexual es necesaria, entre otras razones, porque, tal como lo han indicado algunos señores Senadores, son las jóvenes las que presentan las más altas tasas de embarazos no deseados o no previstos, y son los jóvenes los que exhiben los más altos índices de enfermedades de transmisión sexual -el sida, por ejemplo-, en comparación con personas de otros segmentos de edad, dato estadístico que, indudablemente, debe conmovernos.

Considero importante la educación sexual, pues constituye un aporte para hacer nuestra sociedad más igualitaria entre géneros y, por tanto, más democrática. Con esto quiero decir que tal formación debe incorporar la dimensión de género, buscando superar relaciones de tipo asimétrico donde es el hombre quien impone las decisiones respecto de cuándo y cómo, incluidos el acoso sexual, la agresividad y hasta la violación de la propia cónyuge, situaciones que permanentemente vemos por los medios de comunicación.

Además, la educación sexual debe vincular esta materia a su entorno o a su contexto socio-cultural, contemplando la salud por contagio con algún virus o el estímulo que provocan las drogas, sean éstas el alcohol u otras consideradas más fuertes en la larga gradación que todos conocemos.

Me parece relevante, asimismo, tener presentes los métodos pedagógicos para lograr los objetivos previstos en los programas de educa-

ción sexual. Entre otras cosas, pienso que deben superarse los métodos tradicionales, que se limitan a la clase o conferencia magistral, donde se le habla a un grupo sin que éste pueda participar con el expositor. Las conferencias magistrales han de ser complementadas con diversas técnicas llevadas a la práctica en algunos lugares, tales como la dramatización, el análisis de casos, los cortos cinematográficos y otras.

Estimo, además, que la educación sexual debe ser muy respetuosa de las convicciones de cada niño y niña y de los padres, en un marco de consideración a la identidad del otro, abordando los distintos modelos explicativos de la sexualidad y reflexionando sobre ellos, con sus correspondientes valores, normas, e incluso haciendo referencia a las ideologías en que se sustentan.

También estoy convencido de que, con la debida profundidad, la educación sexual no debe omitir analizar las distintas concepciones acerca de la sexualidad humana: por ejemplo, la visión religiosa en la tradición judeocristiana y la concepción hedonista extrema, exenta de afectividad y profundamente individualista.

Para concluir, señor Presidente, creo que la educación sexual es una necesidad que debe involucrar a todos los actores en el proceso educativo, incluidos los padres y apoderados; ser respetuosa de las convicciones de cada cual, y utilizar métodos pedagógicos eficaces.

Por lo anterior, reconociendo la idea de sus autores, anuncio mi voto favorable a la iniciativa. Por supuesto, espero colaborar en cuanto me sea posible durante la discusión particular tanto en la Comisión como en la Sala.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, luego de leer detenidamente la moción y el debate habido sobre el tema, me manifiesto absolutamente de acuerdo con la necesidad de avanzar en la materia.

Si tuviera que medir la educación sexual

que mi padre me transmitió, el resultado tendería casi a cero. Claro que era otra época. ¡Alguien podrá decir “otra era”...!

El señor PIZARRO.- ¡No había sexo entonces...!

El señor ARANCIBIA.- Había sexo, pero mi papá no era muy proclive a tocar el tema. Y a lo mejor esa situación no ha variado sustantivamente.

Por lo tanto, considero muy conveniente que la sexualidad pase a formar parte del currículum de la enseñanza para nuestros jóvenes.

Lo que quiero plantear es algo muy básico.

Dentro de sus fundamentos, me llamó la atención que la iniciativa indicara que apunta a promover “la educación sexual y afectiva”. Para mí la palabra “afectiva” tiene un profundo significado, porque soy capaz de distinguir, en un proceso de educación sexual, entre la sexualidad o lo relativo al aparato reproductor -para decirlo de otra manera- y la afectividad asociada a ello.

En consecuencia, me gustaría que en la redacción del artículo único, a continuación de la expresión “en todos sus aspectos, incluyendo la educación sexual”, se agregara “y afectiva”, porque así está consignado en los fundamentos de la iniciativa.

Si nos quedamos sólo con la parte sexual, podemos no dar una señal clara respecto de lo que todos compartimos: que éste es un problema más global, más completo y que tiene, como acaba de plantear el Senador señor Muñoz Barra, una serie de aristas, que deben ser consideradas. De lo contrario, el debate se va a orientar en torno a si el proyecto es antiembarazo, antiaborto o antisida. Y me parece que esto es sólo una parte del problema.

Por lo tanto, reitero mi deseo de que se incorporen las palabras “y afectiva” al artículo que se nos propone hoy día.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, es-timo importante resaltar la discusión de este

proyecto. Porque uno de los objetivos que planteamos en la moción, junto con el Senador señor Ruiz-Esquide, fue generar un ambiente positivo para enfrentar, en una sociedad como la nuestra, el desafío de entregar a los jóvenes una educación sexual adecuada, digna y, al mismo tiempo, eficaz.

Sin duda, en nuestro país cada cierto tiempo se produce una discusión sobre la materia y, normalmente, se enfoca desde una perspectiva más negativa, polarizando posiciones o llevando el debate a situaciones extremas, lo que, a la larga, imposibilita el diálogo y la generación de políticas públicas que permitan apoyar el trabajo de información en la educación sexual y, también, de formación valórica afectiva, como aquí se ha planteado.

A propósito de las últimas discusiones sobre la autorización del uso de la “píldora del día después”, hicimos presente la necesidad de priorizar la prevención más que actuar cuando ya se han producido las situaciones que pueden conducir a embarazos no deseados. Ésa fue la razón fundamental por la que presentamos la moción.

Me alegro de que se haya generado un debate en el cual distintos señores Senadores, incluidos quienes componen la Comisión de Educación, han manifestado su disposición favorable a legislar sobre este asunto, incluso, haciendo aportes -como se ha señalado- que permitirán mejorar, en la discusión particular, la aplicación de una educación sexual institucionalizada.

Las referencias que hicieron recién los Senadores señores Arancibia y Muñoz Barra son absolutamente razonables y válidas. Ellas fueron analizadas en la Comisión, como lo señala el informe, y deben ser tomadas en consideración. Entiendo, además, que el órgano especializado conoció la opinión de la Coordinadora de la Secretaría Técnica de Educación en Sexualidad y Afectividad de la División de Educación General del Ministerio del ramo.

Por su parte, el Honorable señor Muñoz Ba-

rra ha hecho una intervención magistral, apelando a su condición de profesor, de educador de fuste, quien ha ejercido esa profesión durante toda su vida. Como todos sabemos, ha sido un gran maestro. Las generaciones de alumnos de Victoria siempre lo agradecen. Por ello, sin duda con su activa participación, podrá ayudar a mejorar el proyecto en la discusión particular. Sería bueno que Su Señoría se incorporara a la Comisión de Educación, la que no es la misma sin su aporte permanente y lúcido.

Por lo tanto, un tema de esta naturaleza, de por sí delicado, que se relaciona directamente con lo que todos buscamos -que es prevenir, entre otras cosas, los embarazos no deseados- puede perfectamente transformarse en un aporte sustantivo del Senado al debate público, tendiente a generar mayor conciencia en las familias chilenas y, especialmente, en los jóvenes, para asumir una actividad sexual madura, responsable y afectiva, que es a lo que todos aspiramos. De ese modo, no seguiremos en una discusión negativa respecto de este asunto, pues la ciudadanía exige que vayamos más por la vía de las soluciones y no del enfrentamiento inútil que a nada conduce.

Señor Presidente, reitero mi alegría por la buena acogida que ha tenido el proyecto, que, sin duda, en la discusión particular se puede perfeccionar como aquí se ha sugerido.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, no quiero abundar en mayores datos sobre la situación de la educación y formación sexual en Chile.

Sin embargo, pienso que, como se observa en los objetivos del proyecto, en realidad correspondería que en el artículo único dijera “educación sexual y afectiva”. Por lo tanto, voy a presentar una indicación en ese sentido.

Lo que da fuerza a este planteamiento es lo siguiente.

Así como en su momento se descubrió que la alimentación de una persona desde que es

concebida hasta los primeros cinco años de vida marca su capacidad futura de desarrollo, de igual forma y con más vigor aún sucede en lo afectivo. Si desde los menos nueve meses hasta los tres años la criatura no recibe afecto, esa persona tendrá una pesadísima carga en su desarrollo.

Chile es un país con muy baja autoestima. Pienso que la formación de nuestros niños es muy instructiva -no hacer esto; no hacer lo otro, etcétera-, lo que los transforma en personas muy inseguras y, cuando tienen capacidades, se vuelven muy autoexigentes. Otra característica típica de los chilenos es ser muy “chaqueteros”: no crecen ni dejan crecer cuando no se les dan las condiciones. Al final terminamos con una sociedad francamente alienada, lo cual se refleja de forma clara en la sexualidad.

Por lo tanto, insisto en que se debe reforzar el núcleo completo: sexualidad y afectividad.

Desde luego, apoyo la iniciativa de ley presentada por los Honorables señores Pizarro y Ruiz-Esquide, y presentaré una indicación en el sentido que he señalado.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Arancibia y, luego, el Honorable señor Gazmuri.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, dado que nos hallamos en una estupenda convergencia sobre la materia, sugiero recabar la unanimidad de la Sala para modificar el artículo único, incorporando las palabras “y afectiva”. Así obviamos el plazo para presentar indicaciones, que demorará la aprobación del proyecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, yo iba a proponer exactamente lo mismo que señaló el Senador señor Arancibia.

Hoy día hemos tenido una sintonía fina. Hemos coincidido completamente en dos oportu-

nidades. ¡Constituye casi todo un récord...! Porque se han despachado dos proyectos de ley por unanimidad.

Efectivamente, estimo muy importante vincular la educación sexual con una educación afectiva, para el amor. Porque, si no, la primera queda en una clase de anatomía o de fisiología genital. Y ése no es el punto. La idea es cómo relacionar la sexualidad humana con su destino manifiesto, que es el afecto y el amor. Por tanto, a mi juicio, eso tiene que analizarse en un solo concepto.

Obviamente existen diferencias respecto de la ética sexual humana, las cuales son muy legítimas. Pero toda ética sobre este asunto parte de la base de la distinción entre la sexualidad humana y la del reino animal, sin perjuicio de que la fisiología y la anatomía sean comunes.

Por tanto, aprobar, por unanimidad, la introducción de ese cambio en el texto del proyecto responde a lo que ha sido una dimensión de este debate.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, votaremos el proyecto al inicio de la sesión extraordinaria citada para las 18, porque no tenemos quórum en este momento. Necesita 22 votos.

El señor LARRAÍN.- Dejémoslo pendiente, señor Presidente. Además, hay una indicación.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Así es. Llegó a la Mesa una indicación del mismo tenor de la que insinuaba el Honorable señor Gazmuri, suscrita por los Senadores señores Arancibia, Larraín y Horvath, con el propósito, precisamente, de agregar las palabras “y afectiva”.

En consecuencia, todo ello será sometido a votación a las 18.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si me permiten los señores Senadores, quiero hacer un solo comentario.

Hace algunos años iniciamos un programa que se llamó “JOCAS”. Fue un escándalo nacional. Pidieron la cabeza del Jefe de Estado, de los Ministros, etcétera. Fui denunciado, por

ir a los colegios y liceos a hablar de las JOCAS, como un Primer Mandatario que corrompía a la juventud. Hoy día, nueve años después, hay unanimidad a aquel respecto. Me alegro.

El señor LARRAÍN.- No entremos en detalles, señor Presidente. No eran unas JOCAS cualesquiera.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Es sólo un comentario acerca de algo que no puedo olvidar.

—**Queda pendiente la votación.**

**AMNISTÍA PARA INFRACTORES DE
NORMAS SOBRE RECLUTAMIENTO
DE FUERZAS ARMADAS**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede amnistía a infractores de disposiciones sobre reclutamiento de las Fuerzas Armadas, con informe de la Comisión de Defensa Nacional.-

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4661-02) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 68ª, en 14 de noviembre de 2006.

Informe de Comisión:

Defensa Nacional, sesión 73ª, en 5 de diciembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de la iniciativa es conceder amnistía a las personas que al 30 de abril del año en curso hayan cometido infracción a los artículos 72 a 75 y 79 del decreto ley N° 2.306, de 1978, que dicta normas sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas.

La Comisión la discutió en general y en particular a la vez, por ser de artículo único, y le dio su aprobación por cuatro votos a favor (Honorable señores Coloma, Gazmuri, Pro-

kurica y Zaldívar) y una abstención (Senador señor Arancibia).

Cabe hacer presente que el proyecto tiene rango de quórum calificado y que, en consecuencia, se requieren 20 votos para su aprobación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general y particular a la vez.

Tiene la palabra el Honorable señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, quiero fundamentar por qué me abstuve respecto de esta materia en la Comisión, no obstante constituir un trámite que se ha transformado en algo tradicional. En efecto, cada cierto tiempo -por no decir todos los años- se otorgan amnistías a aquellos que no han cumplido las obligaciones que demanda aún el Servicio Militar Obligatorio.

En una conversación con los representantes del Ministerio de Defensa, les pregunté cuántos son los jóvenes que deben cumplir este compromiso al año. Me dijeron: “Del orden de 140 mil”. ¿Y cuántos son los que no satisfacen esa obligación cívica y requieren la amnistía? Me respondieron: “3 mil y tantos”. La cifra es variable, porque considera casos de años anteriores.

Entonces, mi preocupación -y quiero hacerla presente acá- es que tenemos una ley y que ella se debe cumplir, como efectivamente lo hace la gran mayoría de los jóvenes. Pero algunos, por cualquier motivo, la infringen. Y nosotros, en forma sistemática, año a año, validamos ese incumplimiento. Es decir, estamos debilitando la ley en su esencia. Y, en mi opinión, aquel que no la cumple debe enfrentar las consecuencias de esa acción, que realiza en forma pensada y en una edad en la cual tiene discernimiento.

Por eso me abstuve en la Comisión, señor Presidente. Y en esta oportunidad anuncio mi voto contrario a la iniciativa.

El señor PROKURICA.- En votación, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Estamos con el mismo problema que en el caso anterior: nos falta quórum.

El señor LARRAÍN.- Pero hagamos la discusión, señor Presidente, y cuando ella termine votamos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- De acuerdo.

Ofrezco la palabra.

La tiene el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, parte del debate tiene que ver con que los declarados infractores en 2006 son 300 y tantos, no 3 mil. En eso me permito corregir al señor Senador que intervino con anterioridad.

Por otro lado, cabe señalar que en el proceso de 2007 se aplica una ley completamente nueva de conscripción.

El señor PROKURICA.- Así es.

El señor GAZMURI.- Porque se hallan en curso reformas muy profundas a todo el sistema: estamos introduciendo la idea de los soldados profesionales, sobre la base de contemplarse un tiempo determinado, y experimentando la conscripción voluntaria, con bastante éxito. Han cambiado los procedimientos y, por tanto, algunas infracciones de la normativa anterior ya no van a ocurrir.

Entonces, parecía razonable conceder una amnistía, en atención a que estamos modificando muy profundamente la legislación, la modalidad y el tipo de conscripción y de servicio militar, hacia el futuro.

Y ése es el sentido fundamental del proyecto. Por eso lo voté a favor. Si estuviéramos -por así decir- con la ley definitiva, sería atendible el argumento de que los infractores tienen que recibir algún tipo de sanción. Pero aquí estamos haciendo una especie de "borrón y cuenta nueva". Los infractores no son muchos y algunas infracciones -repito- ya no van a volver a ocurrir. Por tanto, la mayoría de la Comisión estuvo por aprobar la iniciativa, sin perjuicio de que, en el nuevo sistema, va a haber nuevas infracciones, para las que, sin duda,

tendrán que existir las sanciones que correspondan. Pero, mirando hacia atrás, la amnistía nos pareció razonable.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, algunos de nosotros somos críticos al sistema de reclutamiento y de movilización de las Fuerzas Armadas, en particular en lo que dice relación a la conscripción obligatoria, por cuanto -para decirlo en forma sencilla- aquí no se practica la ley pareja. Si la hubiese, quizá sería distinto el juicio que uno tendría sobre esta materia. Aquí hay una ley cuya aplicación es dispareja. Por eso resulta tan injusta. Y por eso algunos de nosotros, durante los últimos 16 años, hemos promovido la modificación del Servicio Militar Obligatorio, apuntando, idealmente, a llegar a un modelo ciento por ciento voluntario.

Tenemos una ley que se aprobó después de mucho debate. A mí me gustaría, en algún momento, recordar las cosas que decían a principios de los años 90 algunos Senadores que nos trataron con palabras y calificativos bastante gruesos a los autores de una moción tendiente a llegar a un sistema más voluntario. Quizá la situación es parecida a la que mencionaba el señor Presidente de la Corporación: algunas buenas ideas demoran un tiempo antes de que todos las acepten. Ya nadie discute que era fundamental modificar el sistema de reclutamiento obligatorio que existió durante más de cien años en nuestro país.

Hoy estamos discutiendo un proyecto que concede una amnistía a ciertos infractores. Espero que ello no sea necesario en lo futuro, porque tengo la esperanza de que el nuevo modelo corresponda a una ley pareja, aunque debo destacar aquí un pequeño o gran matiz con mi colega y amigo Jaime Gazmuri. Creo que los hijos de familias de mayores recursos, que van a acceder a la educación universitaria y presentan otro tipo de inserción en la sociedad, tienen más oportunidades de que la carga pública les sea más liviana que los hijos de

trabajadores, de campesinos, de familias populares, muchos de los cuales quieren hacer el servicio militar en forma voluntaria, pero no siempre lo logran.

En todo caso, señor Presidente, para los efectos del actual proyecto, es de toda justicia que se conceda la amnistía, y que mañana, con la nueva ley, que se va a ir implementando, logremos entregar mayores incentivos, de modo que cada vez haya menos personas obligadas a cumplir con el servicio militar y que éste sea como hasta ahora lo ha sido para las mujeres: una opción con un tremendo atractivo. Por desgracia, aún disponemos de muy pocas plazas para que todas las mujeres que postulan puedan realizarlo.

Anuncio que votaré a favor, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, quiero hacer una mera observación de carácter jurídico.

Cuando una ley crea nuevos tipos penales, los anteriores quedan automáticamente derogados. Y, derogados que sean, queda derogado el delito y, por tanto, la pena que regía hasta ese momento.

En consecuencia, lo único que hace la iniciativa es adelantar el efecto jurídico de la dictación del nuevo sistema de conscripción, que de todas maneras se va a producir. Por consiguiente, solicito al Honorable colega y amigo Jorge Arancibia no votar en contra, por estas consideraciones. El perjuicio consistiría en que aquellos que se van a ver favorecidos con la amnistía se beneficiarán un poco más tarde.

Señor Presidente, quería hacer esa aclaración, porque, jurídicamente, el delito quedará amnistiado, en términos prácticos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, sólo deseo formular una observación a raíz de la reflexión del Honorable señor Letelier.

Es efectivo que durante mucho tiempo nuestro sistema de conscripción ha exhibido una contradicción relativamente insalvable: por una parte, es obligatorio, y, por otra, no es universal, en la medida en que, por razones de distinto tipo -tamaño de nuestras Fuerzas Armadas, presupuestarias y demás-, no toda la clase, no toda la generación de ciudadanos que tendrían la carga del servicio militar pueden cumplirla.

En consecuencia, existía el problema de cómo seleccionar la conscripción necesaria, que era del orden de 20 mil reclutas al año y que ha ido disminuyendo.

La forma de selección era muy discriminatoria, básicamente porque los sectores medios y altos, mediante diversas fórmulas, se excluían del servicio militar, salvo una pequeña minoría que efectuaba servicio voluntario de verano y otros.

El sistema nuevo -se debe estar atento a su aplicación- corrige los elementos discriminatorios en dos sentidos. Primero, establece como criterio la voluntariedad. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que, en una sociedad como la chilena, la voluntariedad conlleva cierto sesgo social. En general, los voluntarios y voluntarias van a ser muchachos y muchachas de sectores más bien populares, por múltiples causas: por encontrarse más motivados, porque el servicio militar involucra ventajas -por así decir- para personas con menor nivel de educación, etcétera.

La cuestión que sí queda y donde se juega un elemento de justicia es cómo se selecciona a quienes se les impone la carga en forma obligatoria para llenar el cupo de conscripción anual. El nuevo sistema supone que ello se hará por sorteo, de manera completamente aleatoria. Por consiguiente, no habrá sectores eximidos de esa carga pública. Espero que tal mecanismo funcione en la realidad.

Cabe observar una diferencia en relación con los varones, porque la experiencia demuestra que los cupos para mujeres son rela-

tivamente pocos, y la voluntariedad, altísima. O sea, no va a haber problemas con los cupos femeninos.

Si los cupos disponibles no se llenan con la conscripción voluntaria, la cuestión radica en garantizar una modalidad de selección aleatoria para aquellos que sean llamados de modo obligatorio, en la cual no haya cabida para consideraciones sociales que permitan a los sectores más privilegiados de la sociedad eximirse de esa carga.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, voy a formular un par de observaciones, porque me parece que lo planteado por el Honorable señor Arancibia merece un análisis a fondo. Así se hizo en la Comisión, y es bueno reiterarlo, aunque sea parcialmente, en esta lógica.

Tiempo a compartir el criterio original cuando Su Señoría expone que no es partidario de la amnistía para este tipo de delito, y menos aún respecto de actos por ejecutarse. Porque el texto consigna una amnistía, no sólo respecto de personas con relación a las cuales se sabe que les asiste responsabilidad -se habla de 321 en el año 2006-, sino también de otras que pueden no haber cumplido su deber militar, cuyo número no conocemos y que sólo se va a saber a partir de la ley que empieza a funcionar en 2007.

No obstante, deseo puntualizar que estamos en presencia de algo diferente, toda vez que lo que aquí se busca es amnistiar los ilícitos del antiguo régimen sobre reclutamiento militar, que fue modificado por la ley N° 20.045. Creo que esto es esencial, clave.

Si se tratara de una amnistía pura y simple, que beneficiara a quienes no hayan cumplido su obligación, compartiría la inquietud de mi Honorable colega, por las señales de incumplimiento futuro que se generarían.

Porque Su Señoría tiene razón. El hecho de que aparezca una disposición que otorga amnistía a quienes no han cumplido su deber mi-

litar también puede incluir, además de aquellos que no quisieron hacerlo, a quienes hayan alterado algunos antecedentes para eximirse de la obligación.

No se trata de entregar la señal de que la amnistía es el camino futuro por seguir, sino que se está amnistiando por la razón precisa de que la norma cambió. Y ello deseo subrayarlo. En el informe se expresa que el representante del Gobierno, a petición de los miembros de la Comisión, reiteró que no está en el ánimo del Ejecutivo conceder amnistía por infracciones a la nueva modalidad de reclutamiento militar.

Estimo importante dejar constancia de lo anterior, por cuanto es posible que en el caso que nos ocupa se produzcan situaciones indebidas o enredosas, desde un punto de vista legal, en el sentido de que puede existir un beneficio pro reo, por un lado, pero con un delito de incumplimiento de deberes militares, por otro, que se mantenga vigente.

También es relevante expresar que yo, por lo menos, aprobé la iniciativa sobre la base de lo indicado por el Gobierno en orden a que se trata de una conducta excepcional de adecuación de normas, pero que no está en su espíritu conceder amnistías más adelante.

Por ese motivo, la mayoría de la Comisión aprobó el proyecto.

A mi juicio, la inquietud del Senador señor Arancibia queda salvada con la admisión expresa del Ejecutivo de la naturaleza distinta de la norma, con relación a la amnistía general que solía otorgarse respecto del incumplimiento de las obligaciones militares.

He dicho.

El señor LETELIER.- Pido que se vote, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para votar?

El señor PROKURICA.- Claro.

El señor COLOMA.- Sí.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación electrónica.

El señor HOFFMANN (Secretario Gene-

ral).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (23 votos), dejándose constancia de que se cumple con el quórum constitucional exigido.**

Votaron los señores Allamand, Alvear, Arancibia, Ávila, Bianchi, Coloma, Flores, Frei, Gazmuri, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Navarro, Novoa, Orpis, Pizarro, Prokurica y Romero.

ACUERDO ESPECIAL EN MATERIA DE SOBREVUELOS DE AERONAVES DE ESTADO ENTRE CHILE Y ARGENTINA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Acuerdo Especial en Materia de Sobrevuelos de Aeronaves de Estado entre Chile y Argentina y su anexo N° 1, adoptados en 1998, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4541-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 68ª, en 14 de noviembre de 2006.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 75ª, en 6 de diciembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- El objetivo principal de este Acuerdo es facilitar la cooperación e integración en materia de navegación aérea con Argentina, haciendo más expedita la tramitación de autorizaciones de sobrevuelos de aeronaves de Estado.

La Comisión de Relaciones Exteriores dis-

cutió en general y en particular el proyecto de acuerdo pertinente y le dio su aprobación por la unanimidad de sus integrantes (Senadores señores Coloma, Gazmuri, Muñoz Barra, Pizarro y Romero), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo.

—**Se aprueba en general y particular.**

NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DE GLACIARES

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Horvath, Bianchi, Girardi, Kuschel y Navarro, sobre protección de los glaciares, con informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4205-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley: (moción de los señores Horvath, Bianchi, Girardi, Kuschel y Navarro).

En primer trámite, sesión 16ª, en 16 de mayo de 2006.

Informe de Comisión:

M. Ambiente y B. Nacionales, sesión 75ª, en 6 de diciembre de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario General).- Los principales objetivos de esta iniciativa son:

1.- Crear una legislación especial que otorgue un marco jurídico a los glaciares.

2.- Modificar la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente estableciendo que cualquier tipo de intervención a los glaciares se debe someter al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, en atención a los aspectos adversos que podrían generarse sobre estas reservas de agua dulce.

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales discutió este proyecto solamente en general y dio su aprobación a la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Allamand, Ávila, Horvath y Letelier.

El texto de la iniciativa se consigna en la parte pertinente del informe.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Horvath, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, me referiré en forma breve a la iniciativa, porque Sus Señorías cuentan con el informe pertinente, donde se consignan todos los elementos que la justifican.

Chile es un país que se caracteriza por tener tal vez la mayor cantidad de glaciares del mundo. De hecho, el término “chili”, en aimara, significa “confín helado”.

La gran mayoría de las existencias de agua dulce de la Tierra están contenidas en los glaciares y napas subterráneas. El crecimiento de la población y la actividad asociada a ella hacen que haya cada día más demanda de este recurso, y, por tanto, se torna más difícil contar con él en forma sostenible a nivel planetario. De esto no está exento nuestro país.

En Chile, de acuerdo con los distintos estudios que se han realizado, tenemos del orden de 1.751 glaciares, con una superficie de 15 mil 260 kilómetros cuadrados de hielo. Además, se estima que hay un área no inventariada de 5 mil 315 kilómetros cuadrados, lo que daría una cubierta de hielo de 20 mil 575 kilómetros cuadrados en total.

A causa del calentamiento global (efecto invernadero), los glaciares en todo el mundo se están retirando a velocidades aceleradas. Y existen estudios de organismos internacionales que señalan que hacia 2050 un tercio de ellos podría desaparecer, y al 2100, más de la mitad, con todos los efectos que esto produciría,

asociados a una larga lista que se detalla en el documento pertinente.

Por otra parte, hay informes que revelan que los glaciares se están derritiendo más rápido de lo previsto, lo que, al parecer, ha provocado que el nivel del mar haya aumentado de nivel 3 centímetros por año, lo cual también pone en riesgo a comunidades que viven en la costa y las actividades que en ellas se realizan.

Nuestra Constitución garantiza el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación e impone al Estado -y, por tanto, al Congreso- el deber de velar para que él no sea afectado y de tutelar la preservación de la naturaleza.

La garantía constitucional del derecho de propiedad tendrá que ser definida cuando se discuta en particular el proyecto, a la luz de los antecedentes que vimos en la Comisión.

Todo esto permitirá que no sólo sea algo que se incorpore en nuestra legislación, donde las exigencias de la conservación del patrimonio ambiental no se mencionan, ni siquiera en el Código de Aguas. También servirá para que actividades como la minería o los tranques y reservorios de agua vayan accediendo a estos cuerpos de agua congelada permanente y, además, constituyan ecosistemas en forma creciente.

En la década de 1950 hubo en Chile un destacado glaciólogo, don Luis Lliboutry, quien publicó una obra digna de verse, por las características de sus mapas, fotografías y antecedentes, dando una alerta con fotografía aérea sobre este hermoso recurso natural que teníamos.

En los años 60 se hicieron algunos intentos por pintar desde el aire los glaciares, a fin de aumentar su derretimiento en épocas de sequía.

En la década de 1980, principalmente CODELCO y empresas privadas empiezan a mostrar como un logro de la tecnología chilena hacer minería en áreas de glaciares.

Y en el año 2000 nos vimos alertados con una conciencia ambiental distinta, en virtud de

la cual estas formaciones de hielo deben ser protegidas, armonizando nuestra relación con ellas. Es el caso, por ejemplo, del proyecto minero Pascua Lama, donde hubo que modificar lo relativo a la intervención de los glaciares Blanco, Esperanza y Toro I y II, y acondicionarlo de modo que éstos no fueran tocados.

Pero mientras nosotros discutíamos lo relativo al referido proyecto minero, CODELCO, simultáneamente, cortaba y trasladaba 100 hectáreas de hielo de glaciar en las cabeceras de los ríos Aconcagua y los afluentes del Maipo.

Con esto quiero señalar que la variación en el tiempo que hemos tenido en nuestra relación con los glaciares hace que ésta constituya una materia de la mayor sensibilidad y que, en consecuencia, sea necesario incorporarla a nuestra legislación. Así podemos tener toda una normativa sobre nuestra relación con estas formaciones de hielo, las definiciones de competencia y, fundamentalmente, las herramientas para preservarlas.

Para estos efectos, la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales recibió a una larga lista de personeros competentes en este campo, del Ejecutivo y de los más variados ámbitos, como las universidades, glaciólogos, institutos, sector minero, centros de estudios científicos, organizaciones no gubernamentales, empresas mineras, abogados ambientalistas, consultores internacionales.

Por todos estos antecedentes, como representante de la Comisión de Medio Ambiente, solicito a la Sala tener a bien aprobar en general la iniciativa y fijar un plazo prudente para presentar indicaciones. Ello, a fin de establecer bien las definiciones con respecto a las acciones que hay que evaluar a través de estudios de impacto ambiental en relación con los glaciares; las limitaciones y obligaciones al derecho de propiedad, como corresponde; y todo lo re-

lativo al monitoreo y competencias, materias que el Ejecutivo se comprometió a abordar por la vía de las indicaciones.

He dicho.

El señor ALLAMAND.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ha llegado la hora de término de la sesión, señor Senador.

El señor NAVARRO.- Dejemos pendiente la votación.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, podemos aprobar el proyecto en general y fijar plazo para presentar indicaciones hasta el 8 de enero, a las 12.

El señor HORVATH.- ¿Puede ser el 15 de enero, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

—**Se aprueba en general el proyecto y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el 15 de enero, a las 12.**

El señor HORVATH.- Señor Presidente, le ruego recabar la autorización de la Sala para que las presentaciones que algunos señores Senadores tenían para respaldar este proyecto sean incorporadas a sus antecedentes, a fin de tenerlos en cuenta durante la discusión en particular y de que sean conocidas por quienes siguen las publicaciones y la página web del Senado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¿Le parece a la Sala?

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 18.3.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

